

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE CEMENTERIO, PROCEDIMIENTO DE CONCURSO – OPOSICIÓN, EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

En Puertollano, a 14 de julio de 2021, siendo las 8:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión de una plaza de ayudante de cementerio, mediante turno de promoción interna, procedimiento de concurso – oposición, en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta:	Dña. Nieves Cristina Crespo Marín
Vocales:	D. Pedro V. Blanco Juárez D. José Antonio Martín Enguidanos D. José Julián Ruiz de la Hermosa Sánchez
Secretario:	D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Existiendo el quórum necesario, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a dar cumplimiento a lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, que literalmente señala: *“La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la prueba práctica”*.

Conforme a lo anterior, la calificación final de la fase de oposición de aquellos aspirantes que han superado la totalidad de los ejercicios es la que se transcribe a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	TOTAL
JUAN DE DIOS LOPEZ CARRIÓN	7,000	5,000	7,000	19,000 puntos
CARLOS ROLDÁN VARA	6,333	7,833	6,750	20,916 puntos
MIGUEL ANGEL PÉREZ VIGARA	6,667	8,000	6,900	21,567 puntos

Considerando la puntuación obtenida en la fase de concurso, la calificación definitiva obtenida en el proceso selectivo vendrá determinada como se detalla:

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE DE CONCURSO	FASE DE OPOSICIÓN	TOTAL PROCESO SELECTIVO
JUAN DE DIOS LOPEZ CARRIÓN	0,000	19,000	19,000 puntos
CARLOS ROLDÁN VARA	0,597	20,916	21,513 puntos
MIGUEL ANGEL PÉREZ VIGARA	4,324	21,567	25,891 puntos

Conforme a la base 9.3 de la convocatoria: *“El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas”*.



En consecuencia, el Tribunal calificador declara como aprobado y formula propuesta de nombramiento para la provisión de una plaza de ayudante de cementerio, al haber obtenido la mayor calificación en el proceso selectivo, a favor de **D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VIGARA**.

Por último, el Tribunal calificador, en aplicación de la base décima de la convocatoria (“*Los aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, conformarán la Bolsa de empleo. La misma se ordenará de mayor a menor puntuación*”), reseña la calificación obtenida por el resto de aspirantes, a los efectos de conformar una bolsa para posibles sustituciones en el puesto de ayudante de cementerio, según el siguiente detalle:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE CONCURSO	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	EJERCICIO PRÁCTICO	SUMA
1	JOSE ANTONIO MUÑOZ GÓMEZ	9,804	9,000	9,000	4,250	32,054
2	JAIME RUIZ JUÁREZ	6,905	6,833	9,000	3,750	26,488
3	JUAN LUIS PADILLA VALLE	3,484	8,333	6,167	3,750	21,734
4	CARLOS ROLDÁN VARA	0,597	6,333	7,833	6,750	21,513
5	JUAN DE DIOS LÓPEZ CARRIÓN	0,000	7,000	5,000	7,000	19,000
6	ISABEL MARÍA TABAS ROMERO	0,002	8,000	6,000	4,250	18,252
7	FELIPE VIGARA MOYA	0,116	6,167	6,167	4,750	17,200
8	ÓSCAR MIRAGALLA MUÑOZ	2,500	5,667	6,000	1,000	15,167
9	ANAI ALBIOL MARTÍNEZ	2,591	6,000	4,333	-	12,924
10	CRISTIAN MOLINERO DORADO	0,000	7,000	4,833	-	11,833
11	JULIÁN RECUERO NAVARRO	0,594	5,667	3,833	-	10,094
12	LYDIA TRUJILLO CERRATO	0,197	5,000	0,833	-	6,030

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día de su comienzo, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

VºBº
La Presidenta,


Nieves Cristina Crespo Marín

El Secretario,


Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndose que contra el acuerdo del Tribunal Calificador, que no es firme en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, de conformidad con el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el tablón de anuncios.